



David Felipe Jaime <felipe.jaime@efr-cundinamarca.gov.co>

Programa de Inversión - CAPEX - Escenario Otrosí 9 - Regiotram Occidente

1 mensaje

David Felipe Jaime <felipe.jaime@efr-cundinamarca.gov.co>

2 de diciembre de 2024, 7:00 a.m.

Para: Gina Sanchez <gina.sanchez@efr-cundinamarca.gov.co>, "Oscar Alejandro Rincón Hernández." <oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co>, Nini Johanna Soto Cardenas <johanna.soto@efr-cundinamarca.gov.co>

CC: Maryori Elizabeth Jaimes <maryori.jaimes@efr-cundinamarca.gov.co>, Martha Rocio Caldas Niño <martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co>, Juan Carlos Melo Bernal <juan.melo@efr-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo, equipo

De acuerdo con lo conversado y, en conformidad con la actualidad de las mesas de trabajo CFRO-CIRO-EFR a corte de 29 de noviembre de 2024; desde la Subdirección de Proyectos Férreos de la Dirección Técnica se remite el escenario del programa de inversión - CAPEX que contempla los supuestos relacionados con el Otrosí 9 del Contrato de Concesión 001 de 2020:

EN RELACIÓN CON LA ADICIÓN Y LOS ANTICIPOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN:

1. Se contempló una adición de \$200 mil millones de pesos corrientes para el Componente A del Contrato de Concesión.

La distribución de esta adición se aplicó a todas las UE del Componente A a excepción de: UE de Entregables de Estudios y Diseños, UE de Patio Taller El Corzo y UE de Material Rodante (**Columna R de la Hoja "Componente A"**). Consecuentemente, se recalculó el % de las demás Unidades de Ejecución para distribuir el 100% de la adición sobre estas (**Columna S de la Hoja "Componente A"**), calculando así el valor adicional en pesos corrientes para cada UE del Componente A (**Columna W de la Hoja "Componente A"**).

Por lo anterior, la distribución de la adición no es uniforme para todo el componente A, sino que responde a una redistribución porcentual de acuerdo con el peso de cada UE.

Por último, se resalta que, el valor de la adición no se encuentra contemplado en el actual Convenio de Cofinanciación del proyecto. Por lo que la DEF evidenciará un desbalance correspondiente a este valor en pesos constantes de Diciembre de 2017 distribuidos en los componentes elegibles: Obras Mejoramiento Espacio Público, Infraestructura Vial, Infraestructura de Soporte Componente A y Centros Control Gestión de Flota Componente A.

2. Se contempló un primer anticipo por un valor de 50 millones USD a una tasa de 4000 COP en **febrero de 2025**. (200 mil millones en pesos corrientes).

La amortización de este anticipo se aplicó sobre todas las UE a excepción de aquellas ya retribuidas (T0-1A, T0-1B-1 y T0-1C-1) y próximas a retribuir (TC-6, TC-7A, TC-8A y TC-9A del Patio Taller El Corzo). Es importante mencionar que, con el objetivo de mantener el balance entre componentes elegibles, la distribución del desembolso del anticipo entre componente elegibles y unidades de ejecución debe ser el mismo a amortizar en cada uno de ellos.

Así por ejemplo, para la UE T1-1 "*Tramo Ramal Metro - Movimiento de tierra y sistema de drenaje finalizados*" se tendrá un peso del 0.33% del anticipo 1 (A desembolsar en febrero de 2025 según el supuesto) correspondiente a \$ \$653.732.602,28 en pesos corrientes. Ese mismo valor será descontado en el momento que se retribuya dicha UE para mantener el balance entre componentes elegibles.

3. Se contempló un segundo anticipo por un valor de 15 millones USD a una tasa de 4000 COP para desembolso en **julio de 2025**. (60 mil millones en pesos corrientes).

Aplica exactamente el mismo procedimiento del Anticipo 1. La única diferencia es que la amortización se realiza sobre las Unidades de Ejecución que se lleguen a retribuir posterior a la fecha de desembolso del Anticipo 2 (Julio de 2025).

EN RELACIÓN CON LOS SUPUESTOS DEL PROGRAMA DE PROYECTO UTILIZADOS:

1. El insumo principal para modelar las fechas de pago del Componente A corresponde al Diagrama Espacio - Tiempo presentado a la fecha por CFRO.

Se tomaron las fechas correspondiente a la formulación que respalda el diagrama para todas las unidades de ejecución a excepción de Estudios y Diseños, Subestaciones, Material Rodante y Puestos de Mando y Control; para estas se tomó lo referido a la hoja de "P6" del archivo remitido por CFRO. A partir del diagrama, también se actualizó la ejecución del componente de Traslado de Redes para los 18 tramos del proyecto (**Hoja PMTR**).

2. Modificación del Diagrama Espacio - Tiempo presentado a la fecha por CFRO.

Se resalta que, en el marco de las negociaciones del Otrosí 9, desde la Dirección Técnica se continúa en mesas de trabajo con el Concesionario y la Interventoría por lo que, cabe la posibilidad de que este Diagrama Espacio - Tiempo sea modificado, especialmente en la zona urbana del proyecto.

EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN - CAPEX.

1. Operación Parcial - OP y Operación Total - OT.

De acuerdo con lo definido a la fecha, se espera que la Fase de Construcción del proyecto inicie el 1 de enero de 2025 con el objetivo de contar con la OP en la Zona Suburbana para el 27 de septiembre de 2027.

Adicionalmente, se contempla iniciar obras en junio de 2025 en el sector urbano del proyecto para contar con OT el 22 de junio de 2029.

2. Supuestos al Contrato de Interventoría debidas a la OP y OT.

En primer lugar, en relación con la Fase de Construcción se tendrán aproximadamente 48 meses de fase de construcción desde el inicio de la Fase de Construcción para Operación Parcial (1 de enero de 2025) hasta culminar la fase de construcción de todo el proyecto (diciembre de 2028). El valor mensual definido contractualmente a retribuir durante la fase de construcción a la interventoría es \$1.261.716.360. Por lo que se resalta que, dentro del programa de inversión se incluyó el cambio de retribuir una fase de construcción de 30 meses a una de 48 meses.

En segundo lugar, tener una OP del proyecto llevará al traslape de la Fase de Operación en la Zona Suburbana con la Fase de Construcción de la Zona Urbana. Para los meses de traslape se asumió un valor adicionado de \$1.653.639.822 (\$1.261.716.360 (Contractual Construcción) + \$391.923.462 (Contractual Operación). Esta situación se presenta aproximadamente durante 15 meses.

En conformidad, con el Contrato de Interventoría, CIRO tendría una retribución mensual durante 12 meses en la fase de operación. Desde el inicio de operación parcial hasta el inicio de la OT se tiene un total de 21 meses, por tanto, se supone una retribución mensual de 391.923.462 (Contractual Operación) durante este periodo. Adicionalmente, a partir del inicio de la OT se retribuyen 12 meses adicionales a la interventoría (establecido contractualmente).

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría "(...) Adicional a la sumas descritas en la Sección 5.2(a) anterior, se le reconocerá al interventor una suma asociada a la suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Construcción (...)" se distribuyó este valor de \$4.205.721.201 en proporción con el % de la longitud del proyecto para OP y OT. Es decir, al suscribir el Acta de Terminación de Fase de Construcción del tramo Suburbano se retribuirá el 66,2% de este valor. Posteriormente, cuando se cuente con el Acta de Terminación de Fase de Construcción del tramo urbano se retribuirá el 33,8% faltante.

Congruentemente, de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría "(...) al momento de la suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Marcha Blanca y Puesta en Marcha se le reconocerá al Interventor una remuneración (...)", se distribuyó este valor de \$7.690.838.453 en proporción con el % de la longitud del proyecto para OP y OT. Es decir, al suscribir el Acta de Terminación de Fase de Marcha Blanca del tramo Suburbano se retribuirá el 66,2% de este valor. Posteriormente, cuando se cuente con el Acta de Terminación de Fase de Marcha Blanca del tramo urbano se retribuirá el 33,8% faltante.

Todo lo anterior, sustenta que, luego de ajustar el flujo de contrato de interventoría dentro del CAPEX y de utilizar el colchón remanente a corte de diciembre de 2024 (\$6.114.277.481 constantes de diciembre de 2017); el valor de retribución para actividades de interventoría establecido por la UMUS en la última redistribución de Componentes Elegibles sea **sobrepasado** en aproximadamente **\$23.874.018.056** en pesos constantes de diciembre de 2017. Por tanto, esto también será evidenciado por la DEF como un desbalance en su revisión.

No se procedió a redistribuir los colchones de los demás componentes elegibles para cubrir este déficit, puesto que estos fueron ya fijados en cada componente por parte de la UMUS (Redistribución de Componentes Elegibles): **\$23.896.911.788** (Traslado de redes), **\$683.169.943** (PMT) y **\$2.938.816.911** (Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación); todos estos en pesos constantes de diciembre de 2017.

Por último, se resalta que estos supuestos están a la luz de lo establecido a la fecha contractualmente. Los valores supuestos podrán cambiar una vez se cuente con el modificadorio del Contrato de Interventoría bajo el marco del Otrosí 9 al Contrato de Concesión 001 de 2020.

3. Supuestos Curva Predial.

La adquisición predial se estableció como límite a Diciembre de 2025. (No quedaron valores en la vigencia 2026). Se resalta que la distribución mes a mes y predio a predio de la curva predial no cuenta a la fecha con una desagregación precisa; el ejercicio en una mera estimación respecto a la ejecución proyectada para la vigencia 2025 y el cierre de la vigencia 2024.

4. Supuestos Equipo Contratista.

Se asumió un valor de contratistas del equipo técnico y financiero hasta junio de 2028 (Componente de Consultoría y Asesoría Estructuración Obra y Operación), debido a que corresponde al ejercicio más reciente presentado al comité fiduciario. No se extendió el tiempo de este equipo contratista hasta el fin de la fase de construcción (diciembre de 2028) con el objetivo de no añadir un mayor desbalance a este Componente Elegible del cual hacen parte las actividades de interventoría. Se resalta que, para este componente elegible se cuenta con un colchón de **\$2.938.816.911** en pesos constantes de diciembre de 2017.

Se asumió un valor de contratistas del equipo técnico predial hasta noviembre de 2027.

5. Ejecución Contable.

Se tiene incluida la ejecución contable a 31 de octubre de 2024.

EN RELACIÓN CON LA RETRIBUCIÓN DEL COMPONENTE C.

1. Se asumió una distribución del 70% para OP (Octubre de 2027) y 30% para OT (Julio de 2029).

Quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,

David Felipe Jaime Vásquez
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS FÉRREOS

✉ felipe.jaime@efr-cundinamarca.gov.co
📍 Calle 26 N° 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá - Colombia - Código postal: 110931
☎ (601) 8807630
🌐 Empresa-Ferrea-Regional efr-cundinamarca efr-cundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



Gobernación de
Cundinamarca



Si no es indispensable, **favor no imprimir este correo**, cuidemos el medio ambiente.

AVISO DE PRIVACIDAD COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una Base de Datos, cuyo responsable es la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

El Titular de los Datos Personales puede conocer en todo momento la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., la cual puede ser consultada en la página Web de la empresa.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Empresa Férrea Regional S.A.S., según aplique al link <https://www.efr-cundinamarca.gov.co/es/pqrsd> o mediante correo ordinario remitido a la dirección Avenida calle 26 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo Oficina P7-T8 Bogotá (Colombia).



20241201 - CAPEX - Otrosí No.9 -SPF - REGIOTRAM Oct 24.xlsx
4457K